Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de un sistema de energía de batería, destinada a la central telefónica marca NEC, Modelo EKT 616, instalada en la sede del Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 2; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CONTAFORMAS S.A." es poseedora de la exclusividad en la comercialización de los equipos telefónicos NEC (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "CONTAFORMAS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 2.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (A 5.350.-), a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Aparatos e instrumentos" - 1-05-004-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Registrese y devuélvase al Depar-

tamento de Compras, a sus efectos.-

jcb

AUGUSTO CESAN BELLUSCIO